

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 31 de julio de 2008.

Señor:

Presente.-

Con fecha treinta y uno de julio de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 841-08-R, CALLAO 31 de julio de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, el día 02 de setiembre de 2008, la Universidad Nacional del Callao cumple cuarenta y dos años de su creación, por lo que se hace necesario resaltar esta especial fecha de gran significación para la vida institucional de nuestra Casa Superior de Estudios;

Que, para el efecto, es necesario conformar una Comisión Central de Celebración del XLII Aniversario de Creación de nuestra Universidad, con la finalidad de organizar eventos y actividades conmemorativas por este día trascendental para la Comunidad Universitaria y Chalaca en general;

Que, asimismo, a nivel de Facultades, se deben conformar Sub-Comisiones para que programen actividades académicas, culturales, deportivas y científicas, concordante con sus especialidades, a fin de dar mayor realce a esta fiesta institucional;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 264-08-O.I.RR.PP./UNAC (Expediente N° 128383) recibido de la Oficina de Información y Relaciones Públicas el 17 de julio de 2008, y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

- 1° **DESIGNAR**, la “**Comisión Central de Celebración del XLII Aniversario de vida institucional de la Universidad Nacional del Callao**”, presidida por el Vicerrector Administrativo, Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES; e integrada por el Vicerrector de Investigación, Mg. VÍCTOR LEÓN GUTIÉRREZ TOCAS, como Vicepresidente; el Director de la Escuela de Posgrado, Mg. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN; por los Decanos de las Facultades de Ciencias de la Salud, Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR; y de Ciencias Contables, Mg. CÉSAR AUGUSTO RUÍZ RIVERA, en condición de miembros; el Director de la Oficina de Planificación, Ing. CARLOS ERNESTO ANGELES QUEIROLO y el Director de la Oficina de Información y Relaciones Públicas, Lic. LUIS ALBERTO DE LA TORRE COLLAO, como Asesores y los representantes del Consejo Universitario, JORGE ANTONIO CORZO PORTOCARRERO y ÁBNER LUIS CHUJUTALLI SALES.
- 2° **DEMANDAR**, que cada Facultad designe y acredite ante el despacho Rectoral su Sub-Comisión de Aniversario, la cual debe presentar a la Comisión Central el programa de actividades a realizar, debiendo el presidente de cada Sub-Comisión coordinar previamente con la Comisión Central el Cronograma de Actividades.
- 3° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Planificación,

Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SUTUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OIRP; OPLA; ICEPU; OAL; OGA, OCI; cc. OBU, OAGRA; OFT; OCP, OPER; UE; ADUNAC; SUTUNA, RE; e interesados.